

# RESOLUCIÓN No. 356 DE 2021 NOVIEMBRE 26 DE 2021

"Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de Adquisición de bienes y servicios, realizada mediante Resolución 001 de enero 5 de 2021."

# LA GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 5º del Decreto No 4836 del 21 de diciembre de 2011, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional,

Que según el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007 que modifica el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante resolución del Representante Legal, o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional;

Que la Resolución No. 010 del 07 de marzo de 2018 emanada de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 2º del Decreto No 412 de 2018;

Que el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica mediante Resolución No.001 de enero 05 de 2021 realiza la desagregación al Presupuesto;

Que existe saldo disponible de apropiación según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 39721 de noviembre 26 de 2021, expedido por el responsable del grupo de presupuesto;

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de Adquisición de Bienes y servicios, del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica, contracreditando la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS. (\$ 56.307.753.00) M/CTE, distribuida así:

# UNIDAD EJECUTORA 26-02-00 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

### **CONTRACREDITOS**

| RUBRO      | REC | DESCRIPCION                         | VALOR               |
|------------|-----|-------------------------------------|---------------------|
| A-02       |     | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | \$<br>56.307.753,00 |
| A-02-02    |     | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | \$<br>56.307.753,00 |
| A-02-02-02 |     | ADQUISICION DE SERVICIOS            | \$<br>56.307.753,00 |



Continuación de la Resolución No. 356 del 26/11/2021

"Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de Adquisición de bienes y servicios, realizada mediante Resolución 001 de enero 5 de 2021."

| A-02-02-029        |    | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | \$<br>56.307.753,00 |
|--------------------|----|--|---------------------|
| A-02-02-02-009-002 | 20 | SERVICIOS DE EDUCACIÓN                             | \$<br>55.457.753,00 |
| A-02-02-02-009-002 | 21 | SERVICIOS DE EDUCACIÓN                             | \$ 850.000,00       |
|                    |    | TOTAL CONTRACREDITOS                               | \$<br>56.307.753,00 |

ARTÍCULO 2: Modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de Adquisición de Bienes y servicios, del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica, acreditando la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS. (\$ 56.307.753.00) M/CTE, distribuida así:

# UNIDAD EJECUTORA 26-02-00 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CREDITOS

| RUBRO                  | RE<br>C | DESCRIPCION   | VALOR            |
|------------------------|---------|---|------------------|
| A-02                   |         | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS                 | \$ 56.307.753,00 |
| A-02-02                |         | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS                 | \$ 56.307.753,00 |
| A-02-02-02             |         | ADQUISICION DE SEVICIOS                             | \$ 56.307.753,00 |
| A-02-02-02-<br>009     |         | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES  | \$ 56.307.753,00 |
| A-02-02-02-<br>009-006 | 20      | SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS | \$ 55.457.753,00 |
| A-02-02-02-<br>009-006 | 21      | SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS | \$ 850.000,00    |
|                        |         | TOTAL CREDITOS                                      | \$ 56.307.753,00 |

ARTÍCULO 3: Esta Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C, a los 26 días del mes de noviembre de 2021.

# ORIGINAL FIRMADO ANA MARIA ESTRADA URIBE

Gerente

|           | Nombre                            | Firma | Cargo                      |
|-----------|-----------------------------------|-------|----------------------------|
| Aprobó:   | José Luis Arciniegas Galindo      |       | Dir. Admtvo. y Financiero. |
| Revisó    | Luz Mery Portela David            |       | Asesora Financiera         |
| Proyectó: | Roswell Ricardo Medina Arciniegas |       | Responsable presupuesto    |